

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

37823 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre resolución de archivo de varios expedientes de inscripción en la Sección B del Libro Registro de Aguas, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

La Confederación Hidrográfica del Tajo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, y considerando que con fecha 6 de septiembre de 2010, se requirió mediante publicación en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 216 a los peticionarios de los siguientes expedientes a tomar vista de los mismos y presentar los documentos y justificantes que estimasen pertinentes para seguir con su tramitación, y habiendo transcurrido más de diez días sin que en ninguno de estos casos se haya subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos, tal como se indica en el Art. 71 de la citada Ley, ha resuelto proceder al archivo de las actuaciones administrativas obrantes en dichos expedientes, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, municipio.

- 52.929/07, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente en Madrid, S.A. (Gedesma), T.M. El Molar (Madrid).
- 52.428/06, D. Pedro Carrión Sánchez, T.M. Fuentelahiguera de Albatages (Guadalajara).
- 52.236/06, D. Antonio Navarrete Fuentes, T.M. Tarancón (Cuenca).
- 52.298/06, Lorsa Inversiones, S.L., T.M. Tarancón (Cuenca).
- 52.845/90, Miguel Solera Oliva, 70496071J, T.M. Tarancón (Cuenca).
- 53.191/07, Florencio García Alonso, T.M. Fuenlabrada (Madrid).
- 52.875/07, Elvira Martínez Asensio, T.M. Barajas de Melo (Cuenca).
- 53.354/07, L'Oréal División Productos Profesionales, S.A., T.M. San Agustín de Guadalix (Madrid).

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta primera, Madrid 28071, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Las presentes resoluciones ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivas, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo en el plazo de un mes. Con carácter alternativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su domicilio en el plazo de dos meses. Los referidos plazos se computan a partir del día siguiente de la notificación o publicación de esta resolución.

Madrid, 7 de octubre de 2010.- La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

ID: A100074236-1